



GRUPO M.E.M.E.

Código de ética

CARTA DEL PRESIDENTE

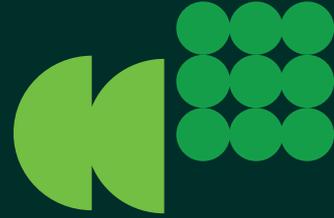
Estimado colaborador:

Es de vital importancia para Grupo M.E.M.E., mantener la confianza de sus grupos de interés: colaboradores, clientes, comunidades, proveedores, accionistas y el Estado; mediante la implementación de mecanismos y procedimientos sobre la conducta y el comportamiento transparente de cada uno de los que formamos parte de esta empresa, para asegurar las correctas prácticas empresariales.

Para la mejora continua y lograr un crecimiento sostenido es de vital importancia que nuestro punto de partida sean nuestros valores y nuestro código de ética, que nos orienta a promover un ambiente agradable, con coberturas que brinden una buena calidad de vida, permitiendo la libre expresión y asociación bajo el marco del respeto de los valores que rigen nuestra conducta en el desarrollo de nuestras actividades.

La mejora continua me permite con entusiasmo y compromiso, compartirles el Código de Ética de la empresa Grupo M.E.M.E.; estoy seguro que juntos, lo asumiremos como propio y de esta manera ofreceremos un rendimiento financiero superior actuando de forma correcta, logrando los resultados con total integridad y generando confianza entre la empresa y el resto de las partes interesadas.

Gracias por su apoyo y compromiso personal, garantizando que Grupo M.E.M.E. siga siendo una empresa reconocida por su integridad, capaz de ofrecer un excelente rendimiento de manera constante y actuando de manera adecuada.



Índice de contenidos

1.	Introducción	3
2.	Definición de Ética	4
3.	Justificación y Alcance	4
4.	Declaración de Misión y Visión	5
5.	Declaración de Valores	5
6.	Perfil del Colaborador	6
7.	Pautas de Conducta Adoptadas con sus Públicos Interesados	6
8.	Con Proveedores	8
9.	Con Consumidores o Clientes	9
10.	Con la Comunidad	10
11.	Con el Medio Ambiente	11
12.	Con el Estado	11
13.	Ética	12
14.	Respeto a Derechos Humanos	14
15.	Responsabilidad Social Empresarial	15
16.	Cumplimiento del Código de Ética	16
17.	Carta de Adhesión	19

1. INTRODUCCIÓN

El Código de Ética de Grupo M.E.M.E., nace con el fin de desarrollar y formalizar nuestros valores en todas nuestras actuaciones y comportamientos diarios.

Es nuestro interés mantener al cumplimiento de las leyes vigentes en el país y además considerar los requerimientos internacionales para mantener la confianza de los grupos de interés.

Este código de ética nos plantea las guías para una adecuada toma de decisiones y de acciones necesarias para un comportamiento correcto.

Además plantea conductas claras y específicas para evitar conflictos de interés y proteger la información confidencial relacionada con el manejo financiero, contable y los procedimientos de la empresa.

Es nuestro compromiso conservar una conducta intachable, así como mantener y fortalecer la imagen y reputación de Grupo M.E.M.E. a la cual nos debemos.

2. DEFINICIÓN DE ÉTICA

Es el conjunto de valores, normas y principios reflejados en nuestro comportamiento, para mantener la armonía con los grupos de interés en condiciones de respetar los derechos reconocidos por la sociedad y los valores que esta comparte.

3. JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE

El Código de Ética es un documento que reúne el modelo de conducta que la empresa espera de todos sus colaboradores y consiste en enunciar los valores, normas y reglas establecidas por la empresa, con el fin de regular y dirigir la conducta moral de cada uno de sus miembros y sus relaciones mutuas con los distintos grupos de interés.

Importancia y objetivo

La importancia del presente código, es promover una cultura ética en la empresa y guiar a las personas para que sean objetivas, competentes, confiables, e íntegras en el desempeño de sus labores.

Todos los colaboradores estamos llamados a cumplir diariamente con lo establecido en el presente código de ética.

Al mencionar “todos” nos referimos a los miembros de la junta directiva, direcciones, gerencias, mandos medios y colaboradores de todos los niveles y áreas de Grupo M.E.M.E. independientemente del lugar donde ésta se encuentre.

4. DECLARACIÓN DE VISIÓN Y MISIÓN

Visión

Proveer productos y servicios agro industriales siendo ambiental y socialmente sostenibles para familias y empresas a nivel centroamericano.

Misión

Ser una corporación con diferentes giros de negocios sostenibles, reconocidos a nivel nacional e internacional por sus excelentes productos y servicios agro industriales, creando beneficios para nuestros clientes, proveedores y colaboradores.

5. DECLARACIÓN DE VALORES

Compromiso

Responsabilidad

Excelencia

Comunicación

Integridad

6. PERFIL DEL COLABORADOR

Somos personas que brindamos un valor agregado a las tareas que realizamos diariamente, apasionadas, con alto nivel en los valores, que contamos con las competencias para el puesto que desempeñamos de manera eficaz e íntegra.

Nos identificamos por demostrar lealtad a la empresa, estamos comprometidos con nuestro trabajo demostrando eficiencia y entrega para terminar las labores asignadas y de forma correcta.

Somos responsables, honestos, transparentes, y altamente creativos, de tal forma que aportamos nuevas ideas a la compañía, revisamos nuestra labor y trabajamos en equipo.

Somos inteligentes, puntuales, comunicativos y expresivos, de actitud positiva y decidida.

7. PAUTAS DE CONDUCTA: ADOPTADAS POR LA EMPRESA EN SU RELACIÓN CON SUS PÚBLICOS INTERESADOS

7.1. Con los colaboradores, actores internos y los proveedores

En Grupo M.E.M.E. nuestros colaboradores y demás público interno son actores importantes por quienes cumplimos con los reglamentos de trabajo establecidos y velamos por su desarrollo.

7.1.1. Ambiente de trabajo Sano y Productivo

Practicamos y cumplimos las leyes laborales del país que contribuyen a un ambiente sano y productivo de trabajo.

7.1.2. Seguridad y salud en el trabajo

Promovemos el cumplimiento de políticas de seguridad y salud en el trabajo, adoptando las medidas preventivas para salvaguardar la integridad de nuestros colaboradores.

7.1.3. Capacitación y desarrollo

Implementamos programas de capacitación y desarrollo, tanto interno como externo que permiten la igualdad de oportunidades, propiciando con ello el desarrollo profesional y laboral de los colaboradores.

7.1.4. Balance Familia/Trabajo

Nos preocupamos por la calidad de vida laboral y personal de nuestros colaboradores, promoviendo a la familia como la base fundamental de la sociedad.

7.1.5. Remuneración y condiciones de colaboradores y empleados de los contratistas

Velamos porque los sueldos o salarios pagados a los colaboradores de Grupo M.E.M.E. y empleados de los contratistas, se encuentren dentro de lo que establecen las leyes laborales.

7.1.6. Condiciones Laborales

Brindamos a nuestros colaboradores las condiciones dignas que toda persona merece durante su permanencia en esta relación laboral.

7.1.7. Acoso y derechos reproductivos

En Grupo M.E.M.E. nos abstenemos de realizar cualquier práctica indebida que tenga que ver con todo tipo de acoso, guardando el respeto que las personas merecen. Respetamos la diversidad de géneros y derechos reproductivos según la ley.

8. CON PROVEEDORES

En Grupo M.E.M.E. contamos con mecanismos de selección de proveedores con criterios objetivos e imparciales, que cumplan los aspectos legales, fiscales y de preferencia con prácticas de Responsabilidad Social Empresarial, con un sistema que asegure oportunidades equitativas y transparentes; para garantizar que el proveedor maneje la información proporcionada de forma confidencial y cumpla con los compromisos contractuales.

Nuestros proveedores se constituyen en poderosos socios estratégicos acordes a las exigencias de calidad y cumplimiento de la empresa, esta afinidad será importante para el desarrollo de productos y servicios con altos estándares de calidad.

8.1. Negociación justa y transparente con comercios locales y pequeños productores

Nuestras negociaciones se realizan de forma transparente y justa, dando oportunidad a empresas locales, productores asociados e independientes, para que puedan competir de forma leal, ante las demás, ofreciendo la oportunidad de cotizar sus productos para formar parte de nuestros proveedores.

Apoyamos a los productores asociados en su formación como un proveedor responsable para el bienestar ambiental y económico para cumplir con los principios y criterios de RSPO.

9. CON CONSUMIDORES O CLIENTES

En Grupo M.E.M.E. reconocemos el valor de nuestros consumidores y clientes, razón de la existencia de la empresa, escuchándolos activamente para conocer y satisfacer sus necesidades que contribuyen al desarrollo y beneficio mutuo.

9.1. Satisfacción del cliente

Promovemos la satisfacción de las necesidades y expectativas de nuestros clientes generando su fidelidad, cumpliendo con los objetivos de crecimiento y desarrollo económicamente rentable.

Somos justos y honestos en el trato de clientes y otras partes interesadas y cumplimos con nuestras obligaciones y compromisos con ellos.

9.2. Confidencialidad en el manejo de datos

Resguardamos información sobre operaciones y relaciones comerciales de nuestros clientes, evitando revelar la información que no es de dominio público.

9.3. Publicidad responsable

Velamos porque los contenidos publicitarios respeten rigurosamente los derechos humanos. Prestamos atención especial a que no inciten a la violencia y discriminación en ninguna de sus manifestaciones, ni se fomenten conductas que atenten contra la dignidad humana. Así mismo promovemos y apoyamos la publicidad de concientización del cuidado al medio ambiente.

10. CON LA COMUNIDAD

Promovemos el desarrollo de las comunidades aledañas a nuestra organización con el fin de mantener un ambiente de armonía con nuestros colaboradores, vecinos y autoridades en nuestras zonas de influencia.

10.1. Derecho consuetudinario

En Grupo M.E.M.E. respetamos y cuidamos el Derecho Consuetudinario, entendiéndose este como el derecho adquirido por costumbre o tradición que con el paso del tiempo se vuelven reglas para el mantenimiento, comportamiento y convivencia social con las comunidades que nos rodean.

Por tanto, apegándonos a lo establecido en la legislación guatemalteca, que en sí misma reconoce a la costumbre como una fuente formal del derecho, exteriorizando las normas jurídicas que son de cumplimiento obligatorio.

11. CON EL MEDIO AMBIENTE

Contamos con un plan de manejo ambiental en nuestras plantaciones, velamos porque nuestras actividades impacten de manera reducida a los ecosistemas que se encuentran en las zonas de influencia. Promovemos la conservación de las especies silvestres y no permitimos la caza.

11.1. Uso eficiente de recursos y materia prima

Velamos porque nuestra operación se realice de manera eficiente cuidando los aspectos ambientales y productivos.

11.2. Reciclaje y reutilización

Somos conscientes del beneficio de reutilizar y reciclar nuestras materias primas, por lo cual trabajamos constantemente en el aprovechamiento de las mismas.

11.3. Ahorro de energía eléctrica e hídrica

Conocemos la importancia del uso eficiente de la energía y el agua, velando por el uso responsable de las mismas.

12. CON EL ESTADO

Estamos conscientes con el cumplimiento de nuestras obligaciones en materia legal y fiscal, nacional e internacional.

Respetamos a las autoridades y procuramos mantener ante todo la transparencia de nuestras operaciones. Dentro de las instalaciones de la empresa nos abstenemos de participar en campañas políticas y proselitismo de cualquier índole.

13. ÉTICA

13.1 Conflictos de interés

Todos los que trabajamos en Grupo M.E.M.E. tenemos la obligación de actuar con honestidad y ética, buscando siempre la protección de los intereses de la empresa. Los colaboradores de Grupo M.E.M.E., debemos evitar situaciones que signifiquen o generen un conflicto entre los intereses personales y los de nuestra empresa. Todo empleado al momento de identificar conflicto de interés debe declararlo y este será revisado y autorizado según conveniencia de la empresa.

13.2 Corrupción y sobornos

Rechazamos cualquier tipo de acto de corrupción. Dar o recibir sobornos es ilegal, altamente no ético y puede ocasionar consecuencias severas para todas las personas involucradas, incluyendo privación de la libertad. Estamos comprometidos en conducir nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, por lo que todas nuestras transacciones deben cumplir con las leyes.

13.3 Cumplimiento de principios, reglas o estándares en el manejo de las empresas

Con la implementación del presente código de ética promovemos el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos, reglas o estándares en el manejo de nuestra empresa y de nuestra actividad en todo momento.

13.4 Patrimonio de la empresa y uso de sus activos

El buen uso y la salvaguarda de los activos de Grupo M.E.M.E.,

son elementos fundamentales que contribuyen al logro de nuestra Misión.

13.5 Custodia y salvaguarda de activos

Cada uno de nosotros somos responsables de la custodia y salvaguarda de los activos que se encuentran bajo nuestro control y administración. En ningún caso debemos participar, influir o permitir situaciones o acciones que se vinculen con el robo, mal uso, préstamo, desecho o venta de activos, en forma no autorizada.

13.6 Respeto a la propiedad intelectual

Respetamos la propiedad intelectual, la propiedad de marcas y patentes, derechos de autor, derechos de propiedad de software y licencias.

13.7 Transparencia en la información financiera

El registro, conservación y elaboración de informes financieros para los diferentes grupos de interés deben cumplir con las disposiciones legales correspondientes, con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y con los lineamientos de control emitidos por la compañía.

13.8 Manejo de información confidencial

Mantenemos la más estricta confidencialidad en los aspectos que resulten estratégicos y vitales para obtener y/o mantener ventajas frente a nuestros competidores.

13.9 Relaciones con la competencia

Las acciones competitivas deben estar siempre justificadas por consideraciones importantes del negocio. No se debe hacer ningún tipo de acuerdo con nuestros competidores que restrinja ilegalmente el libre comercio.

14. RESPETO A DERECHOS HUMANOS

Velamos por el respeto a los derechos de las personas, en todas nuestras áreas de influencia. Permitimos la negociación colectiva; no permitimos el trabajo forzoso; no poseemos prácticas de discriminación en el empleo y tenemos muy claro la eliminación del trabajo infantil.

14.1 Libertad de asociación

Nuestra empresa permite la libre asociación, respetando el derecho de cada uno de nuestros colaboradores.

14.2 No discriminación, igualdad e inclusión laboral

En Grupo M.E.M.E. respetamos la igualdad y derechos de los colaboradores, no permitiendo ningún tipo de discriminación, basada en la etnia, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, libre asociación, afiliación política o edad.

Brindamos la oportunidad laboral a todas las personas que reúnan la formación académica, competencias, experiencia y habilidades del candidato para desempeñar el puesto, seleccionándolas basados en nuestra política de selección de personal.

14.3 Trabajo forzado y trata de personas

Velamos por que no se permita ningún tipo de trabajo forzoso, prevenimos la explotación de las personas y no permitimos condiciones que dañen o deterioren su dignidad.

14.4 Trabajo infantil

Nuestra organización promueve la eliminación del trabajo infantil en nuestras actividades y la de los contratistas, salvo las excepciones establecidas en la ley.

15. Responsabilidad Social Empresarial

Nuestra empresa se proyecta hacia nuestros colaboradores y poblaciones cercanas de una forma social y responsable.

15.1 Voluntariado corporativo

Apoyamos la participación de nuestros colaboradores en actividades y/o eventos que contribuyen al desarrollo de la comunidad o en asociaciones que lo promueven, siempre y cuando estas actividades no interfieran con el cumplimiento y/o desempeño de sus funciones.

16. Cumplimiento del Código de Ética

Miembros de la junta directiva, direcciones, gerencias, mandos medios y colaboradores de todos los niveles y áreas de Grupo M.E.M.E. independientemente del lugar donde nos encontremos, somos responsables de vivir y aplicar este Código de Ética, comprometiéndonos a afrontar las consecuencias sobre su no cumplimiento.

16.1 Conformación comité de ética

En Grupo M.E.M.E. contamos con un Comité de Ética, el cual está conformado por colaboradores de distintos niveles jerárquicos y cuya conducta ética es congruente con lo requerido por este Código de Ética.

16.2 Denuncias y reportes de faltas éticas

Toda denuncia realizada a través de los distintos canales de comunicación proporcionados, respecto a faltas cometidas del presente Código de Ética, serán tratados por el Comité de Ética de manera confidencial, con discreción y reserva de acuerdo a las políticas y procedimientos internos de Grupo M.E.M.E.

16.3 Penalidades

Las sanciones correspondientes a las faltas al Código de Ética se aplicarán de acuerdo a las normas, políticas y procedimientos de Grupo M.E.M.E. las cuales están regidas por las leyes del país.



GRUPO M.E.M.E.



9a. Ave. 19-61 Z10 - Edificio Zenit, Nivel 10



+502 2387 0300



www.grupomeme.com.gt

